



San Luis Potosí

GOBIERNO DE LA CAPITAL

Términos de Referencia

para realizar la **Evaluación de Resultados al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio fiscal 2024.**

FORTAMUN-DF 2024 _

DIRECTORIO

Lic. Gabriela López y López
Contralora Interna Municipal

C.P. María Fernanda López Hermosillo
Secretaria Técnica

C.P. Francisco Gómez Mercado
Tesorero Municipal

C.P. Juan Manuel Castillo Tobías
Coordinador Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño



San Luis Potosí

CONTENIDO

Antecedentes.....	4
Objetivo General de Evaluación	5
Objetivos específicos de la evaluación	5
Alcance de la evaluación.....	6
Responsabilidades y Compromisos.....	7
Actividades y productos de la Evaluación.....	10
Metodología	11
Informe final de la evaluación	16
Consideraciones para elaborar conclusiones de la Evaluación.....	18
Análisis FODA.....	18
Aspectos Susceptibles de Mejora	19
Hallazgos.....	21
Fuentes de información.....	22
Formato para la Difusión de Evaluaciones.....	23
Preguntas de investigación	24
Ficha técnica	33

ANTECEDENTES

Derivado de una serie de reformas y acciones en 1997 se adicionó el capítulo V “*De los Fondos de Aportaciones Federales*” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 “*Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*”. El ramo se compone actualmente de ocho fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “*El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México*”.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con los Artículos 7, 41 párrafo segundo, 77 Y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

OBJETIVO GENERAL DE LA EVALUACIÓN

Evaluar los resultados de desempeño social, desde la perspectiva de los beneficiarios, de las aportaciones provenientes de los Fondo de Aportaciones en el municipio de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2024, que permita identificar la pertinencia de los instrumentos de planeación, los procesos de gestión, así como los beneficios percibidos a partir de la aplicación de los recursos del Fondo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EVALUACIÓN

Describir la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.

Valorar los principales procesos de gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de **identificar lo que obstaculiza una gestión eficiente del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.**

Determinar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Documentar la valoración de los beneficiarios del Fondo, con la finalidad de identificar la pertinencia de los instrumentos de planeación, la eficiencia de los procesos de gestión y los beneficios obtenidos en la entrega de bienes y/o servicios con recursos del Fondo.

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Identificar las fortalezas y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones, aspectos susceptibles de mejora y hallazgos a partir del desempeño social al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en el municipio de San Luis Potosí en el ejercicio fiscal 2024, a partir de análisis de gabinete. Con respecto al funcionamiento del fondo, se tomará como base evidencia documental proporcionada por las unidades responsables de los Fondo en el municipio a la Instancia Evaluadora Externa, así como entrevistas a profundidad con los responsables y ejecutores del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la contribución local del fondo a partir de los procesos de gestión.

El análisis se concentrará en la planeación, gestión, rendición de cuentas, así como del involucramiento y percepción ciudadana. Para ello, se seguirá la planeación, implementación y resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2024. La medición incluirá indicadores de productos, procesos, resultados y de percepción de los beneficiarios. Las conclusiones concentrarán hallazgos y recomendaciones generales identificados en los diferentes temas analizados.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la **Contraloría Interna** y el **Comité de Evaluación del Desempeño** del Municipio de San Luis Potosí.

1. Suministrar a la Instancia Técnica Evaluadora Externa las fuentes de información referentes a la ejecución y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones.
2. Verificar que el reporte preliminar de la evaluación el Fondo se haya realizado con apego a estos Términos de Referencia.
3. Verificar que las respuestas a las preguntas metodológicas de estos Términos de Referencia estén sustentadas en las fuentes de información y bases de datos proporcionados a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
4. Verificar el informe final y los Anexos de este, y entregar oportunamente a la Instancia Técnica Evaluadora externa los comentarios de mejora, a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión editada del informe.
5. El Comité de Evaluación del Desempeño, a través del Coordinador del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), comunicará al responsable de la evaluación sus comentarios por escrito en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los productos. El responsable de la evaluación cuenta con 5 días hábiles después de la emisión del documento de comentarios para responder por escrito y, cuando aplique, hacer las

ajustos derivados de los comentarios a los productos de la evaluación a fin de que sean incorporados por el evaluador en la versión preliminar y/o final del informe.

6. Una vez entregado y presentado el Informe preliminar y final de Evaluación en los plazos establecidos por parte del responsable de la evaluación, el Comité de Evaluación del Desempeño lo someterá a votación para su debida validación y en su caso, se dictamine como aprobado y se considere dicho documento como el Informe final de Evaluación y/o preliminar, en su caso.

De la **Instancia Técnica Evaluadora Externa.**

1. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultado del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) en 2024, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales serán proporcionadas primordialmente por las instancias responsables en el Municipio de San Luis Potosí y entregadas a la instancia evaluadora externa a través del Coordinador Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño en un tiempo determinado por la misma.
2. La revisión documental se complementará con los resultados de las entrevistas a profundidad y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del Fondo y los beneficiarios del Fondo. Cabe observar que las entrevistas y/o sesiones de trabajo se llevarán a cabo a petición de la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de insumos complementarios, previa autorización por parte del Coordinador Operativo del SED; motivo por el cual el esquema de las entrevistas, así como los temas a tratar durante las reuniones, deberán de ser especificados y presentados al Coordinador operativo del SED en formato libre, con al menos tres días de anticipación.
3. La calidad del estudio y el cumplimiento a estos Términos de Referencia.
4. El responsable de la evaluación asumirá los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la

realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

5. Toda la información provista por el municipio responsable del Fondo es de uso estricto para la evaluación, los datos e información sensible serán protegidos de acuerdo con la normatividad aplicable; durante el proceso, el equipo evaluador podrá solicitar información adicional, así como entrevistas con funcionarios clave en la operación del Fondo.
6. Toda la información que se produzca durante el proceso de evaluación es propiedad del municipio responsable del Fondo, por lo que el equipo evaluador no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización.
7. Atender los comentarios de mejora derivados tanto de la revisión preliminar como de la final, e incorporarlos al reporte editado.
8. Atender puntualmente las fechas señaladas en el calendario específico que forma parte del Convenio por la prestación de los Servicios de Evaluación.
9. Entregar el reporte de Evaluación en el domicilio de la Contraloría Interna Municipal, mediante oficio en hoja membretada y firmada por el responsable de la evaluación en la Institución Técnica Evaluadora.
10. Entregar la versión final del reporte de evaluación a la Contraloría Interna, en formato impreso y digital, incorporando las observaciones hechas al reporte preliminar y cumpliendo con las características y especificaciones que contempla el presente documento.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación del Fondo de Aportaciones FORTAMUN deberá contener, para el logro de sus objetivos, el desarrollo de seis secciones, la descripción de lo que debe contener cada una de ellas se presenta en la sección siete de Metodología de estos Términos de Referencia.

El plan de evaluación de la instancia evaluadora externa debe ajustarse a las actividades y productos descritos en la Tabla 1.

Las reuniones para la entrega y presentación de la evaluación serán llevadas a cabo por el Coordinador Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en coordinación con el Comité de Evaluación del Desempeño.

METODOLOGÍA

Descripción

TABLA 1.- PRODUCTOS DE EVALUACIÓN Y FECHA DE ENTREGA		
<i>Actividad</i>	<i>Producto</i>	<i>Fecha de Entrega</i>
Reunión de presentación e información requerida de la instancia evaluadora externa.	a) Plan de Trabajo definitivo. b) Instrumentos para la realización de entrevistas de profundidad. c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del fondo evaluado.	Máximo 15 días naturales posteriores a la fecha de firma de contrato de la instancia evaluadora externa.
Reunión de presentación de Informe Preliminar de Evaluación.	Versión digital del Informe Preliminar de evaluación en extenso. (Cuestionario de Preguntas)	Máximo 40 días naturales posteriores a la fecha de la reunión de presentación e información requerida de la instancia evaluadora externa.
Reunión de presentación de Resultados preliminares de la Evaluación del Fondo.	Presentación de Power Point (u otro software para presentaciones electrónicas) de los resultados preliminares de evaluación del Fondo, la cual debe de contener lo siguiente: a) Análisis FODA. b) Principales Hallazgos. c) Principales ASM detectados. d) Valoración General del Fondo.	Máximo 15 días naturales posteriores a la fecha de reunión de presentación de Informe Preliminar de Evaluación.
Informe Final de la evaluación.	Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación, el cual debe de contener los elementos señalados en el punto ocho de los presentes Términos de Referencia.	Máximo 15 naturales hábiles posteriores a la fecha de reunión de presentación de Resultados Preliminares de la Evaluación.

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los extremos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) así como ajustes a partir de las necesidades específicas para mejora del Fondo en San

Luis Potosí, a través de la Coordinación General de Control Interno y Evaluación del Desempeño de la Contraloría Interna Municipal.

Esta metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuye a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Consideraciones técnicas de Evaluación.

La Evaluación de resultados del Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) se divide en **5 temas y 22 preguntas** de acuerdo con la siguiente Tabla:

Tema	Preguntas	Total
1. Alcance general del Fondo.	1	1
2. Planeación	2 a 6	5
3. Operación y resultados de gestión.	7 al 15	9
4. Involucramiento ciudadano.	16 al 18	3
5. Resultado social del Fondo (percepción del programa prioritario – la ruta de la salud)	19 al 22	4
Total de preguntas		22

La evaluación se realiza mediante un enfoque predominantemente cualitativo, con alcance descriptivo y técnicas no experimentales como:

- Análisis de gabinete.
- Observación directa.
- Entrevistas a profundidad.
- Grupos de enfoque.

Las fuentes de información son sobre todo primarias, el uso de fuentes secundarias puede justificarse en función del aporte marginal al estudio y las necesidades de información. En todo caso, el equipo evaluador debe anexar las referencias y evidencias correspondientes.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de desempeño y con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “*Análisis de Gabinete*”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” y remitida a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.
- **Contiene 22 preguntas** metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:
 - a. **Tema 1. Alcance general del fondo.** Incluye un resumen enfocado a las particularidades del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, objetivos, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, así como el alcance esperado de cobertura.
 - b. **Tema 2: Planeación.** Analiza el proceso de planeación en todas sus directrices a fin de obtener una correcta operación y ejercicio del Fondo, además, analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.; así como su interrelación, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
 - c. **Tema 3. Operación y resultados de gestión.** Analiza las consideraciones hacia resultados de los lineamientos de ejecución y operación previstos; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel local por parte

del Ente Público ejecutor. Además, analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el alcance de resultados en términos sociales.

- d. **Tema 4: *Involucramiento ciudadano*.** Identifica y analiza la consideración ciudadana en los procesos de rendición de cuentas a fin de conocer el grado de participación de la ciudadanía en los procesos de planeación, diseño y operación del fondo.
 - e. **Tema 5: *Resultado social del fondo (programa prioritario)*.** Identifica valoraciones desde la ciudadanía de los servicios o bienes ofrecidos mediante el programa prioritario ejercicio con recursos del fondo durante 2024.
- La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una “respuesta binaria” (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.
 - Implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de los temas en función de los objetivos y finalidades del Fondo sujeto de evaluación; e incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades y retos (o debilidades) identificados en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.
 - Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados.
 - Incluye un Resumen Ejecutivo, previo al documento formalizado del reporte.
 - Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas, determinadas como: “Aspectos Susceptibles de Mejora”.

Formato de Respuesta

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia, deberá ser respondida en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis, en una sola cuartilla

por separado sin importar si en la página sobra espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a las tablas o cuadros solicitados como parte de éstas. Al inicio de página se escribirá la pregunta y su número de pregunta correspondiente. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación. Asimismo, la respuesta deberá responderse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación.

Para las preguntas binarias, se deberá responder con alguna de las siguientes opciones:

- Sí: cuando el Fondo evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.
- No: cuando el Fondo evaluado no cuente con información, evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- No aplica: cuando las particularidades del Fondo no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas de análisis descriptivo o explicativo (no binarias o que incluyen tablas o gráficas), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

Justificación

La justificación de la respuesta sea binaria (Sí o No), de análisis descriptivo o explicativo, deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocadas como referencia al pie de página, con letra Arial 9, párrafo sencillo y justificado. Lo anterior, para dar certeza a la respuesta.

Consideraciones de Respuesta

- Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser respondidas de acuerdo con el formato de respuesta establecido;

- Las preguntas deberán ser respondidas en su totalidad e incluir su justificación, aunque la respuesta haya sido “No” o “No aplica”;
- El evaluador podrá consultar información adicional que considere pertinente para aclarar o mejorar la justificación brindada; y
- Se deberá cuidar en todo momento la congruencia entre las respuestas.

INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN

- Portada con los logotipos institucionales del Gobierno de la Capital de San Luis Potosí, así como el nombre de la evaluación y fecha de entrega del reporte;
- Un Resumen Ejecutivo del Informe Final de evaluación (máximo 5 cuartillas);
- El Índice de Contenido;
- Introducción (máximo dos cuartillas, que incluyan el objetivo de la evaluación, los temas evaluados y la metodología utilizada);
- Capítulo I. Alcance general del Fondo; (Dos cuartillas)
- Capítulo II. Planeación; (Máximo cuatro cuartillas)
- Capítulo III. Operación y desempeño de gestión. (Máximo once cuartillas)
- Capítulo IV. Involucramiento ciudadano. (Máximo seis cuartillas)
- Capítulo V. Resultado social del fondo (programa prioritario). (Máximo seis cuartillas)
- Anexos;
- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (1 cuartilla);
- Conclusiones (Máximo 3 cuartillas); y
- Bibliografía.

Anexos por incluir en el Informe Final de Evaluación

Los Anexos por incluir en el Reporte de Evaluación, son los siguientes:

- Anexo 1. Análisis FODA que incluye: Fortalezas y Oportunidades, Retos o debilidades y amenazas, así como Recomendaciones por reto o debilidad encontrada (máximo tres de cada una);
- Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora;
- Anexo 3. Hallazgos;
- Anexo 4. Fuentes de Información (Base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Anexo 5. Información y llenado de los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que será publicado en el portal de transparencia del Gobierno de la Capital de San Luis Potosí.

Consideraciones de formato

El formato de los productos entregables deberá respetar las siguientes consideraciones:

- Tipo del archivo electrónico: Word (.docx)
- Tamaño de hoja: Carta
- Márgenes: Normal (Superior 2.5 cm, Inferior 2.5 cm, Izquierdo 3 cm, Derecho 3 cm)
- Fuente: Arial
- Tamaño de fuente: 11 puntos
- Interlineado: Simple
- Texto justificado
- Números de página al pie
- No incluir referencias personales o institucionales (nombres, logotipos, isotipos, etc.) en ningún área de los documentos, salvo las portadas
- Incluir una marca de agua en todas las páginas del informe de evaluación con la leyenda “Versión preliminar”

CONSIDERACIONES PARA ELABORAR CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Se deberá emitir una conclusión general, así como una conclusión específica por tema evaluado. Las conclusiones se ubican en el Capítulo 8 del Reporte de evaluación, y no deben abarcar más de dos cuartillas de extensión.

Asimismo, en la conclusión general se debe incluir la siguiente leyenda

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” publicado con fecha del lunes 31 de marzo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento para considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

ANÁLISIS FODA

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortalezas y Oportunidades:** Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- **Retos o Debilidades y Amenazas:** Elementos internos y externos a mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

Formato

El formato por tema evaluado es el siguiente:

(Tema)	
Fortalezas y oportunidades	
1.	
2.	
3.	
Retos o debilidades y amenazas	Recomendaciones
1.	1.
2.	2.
3.	3.

Por su parte, las recomendaciones se deberán redactar de la siguiente manera:

Acción por realizar (verbo en infinitivo) + cómo realizar la acción (a través de) + objetivo de la acción (para convertir la debilidad o reto en una fortaleza).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Consideraciones

Los Aspectos Susceptibles de Mejora o ASM, son los hallazgos en términos de *retos, debilidades y amenazas* identificadas en una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos.

Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp).

Los ASM identificados, deben cumplir con los siguientes criterios:

- **Claridad:** Estar expresado en forma precisa;
- **Relevancia:** Ser una aportación específica y significativa para el logro del fin y propósito del programa, clasificándolos por: alto, medio o bajo.;
- **Justificación:** Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza; y
- **Factibilidad:** Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, deben estar clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

- **Aspectos Específicos (AE):** Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
- **Aspectos Institucionales (AI):** Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
- **Aspectos Interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
- **Aspectos Intergubernamentales (AIG):** aquéllos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales.

Formato

Los ASM se integran en el Anexo 2 del Reporte de Evaluación, utilizando el siguiente formato y anotando primero aquellos que son de alta priorización (a sugerencia del evaluador). No obstante, para el reporte oficial el Ente Público deberá de decidir cuáles de éstos son viables y atendibles, y cuál es la priorización que, desde su perspectiva, aplica:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM			
	Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental
1.							
2.							
3.							

HALLAZGOS

Consideraciones

Con la finalidad de especificar los hallazgos en el Anexo 3 del Reporte de Evaluación, su definición es la siguiente: “*Son los resultados de la evaluación comparados con los objetivos (el general y los específicos) de la misma*”; por tanto, se enlistan de acuerdo con la siguiente ruta:

- El desempeño del Fondo según el cumplimiento de objetivos y metas;
- El desempeño del Fondo respecto a la orientación de los recursos;
- El desempeño del Fondo respecto a los mecanismos de participación social previstos en sus lineamientos.
- El desempeño del Fondo en cuanto la evolución de la cobertura de atención;
- El desempeño del fondo en cuanto a la evolución del ejercicio de los recursos;
- El desempeño del Fondo según el análisis FODA; y
- Los aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Cumplimiento de objetivo y metas.	
Orientación de los recursos.	
Evolución de la cobertura de atención.	
Evolución del ejercicio de los recursos.	
Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado).	Tema 1.
	Tema 2.
	Tema 3.
	Tema 4.
	Tema 5.
Principales retos o debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado).	Tema 1.
	Tema 2.
	Tema 3.
	Tema 4.
	Tema 5.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender.	Tema 1.
	Tema 2.
	Tema 3.
	Tema 4.
	Tema 5.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las Fuentes de Información que componen la bitácora digital de los documentos y bases de datos enviados por el o los Entes Públicos Municipales responsables de la ejecución de los recursos del Fondo se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias.

Formato para la Difusión de Evaluaciones

Esquema para la integración de la información relativa difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos públicos ministrados, para la estructura de la información, los entes obligados deberán observar los criterios e instrumentos siguientes:

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (DD/MM/AAAA):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (DD/MM/AAAA):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios __ Entrevistas __ Formatos __ Otros __ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	
2.2.3 Debilidades:	
2.2.4 Amenazas:	
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:	
1:	
2:	
3:	
4:	
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	

4.3 Institución a la que pertenece:	
4.4 Principales colaboradores:	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	
4.6 Teléfono (con clave lada):	
5. DATOS DE LA INSTANCIA	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el (los) programa(s): Poder Ejecutivo ____ Poder Legislativo ____ Poder Judicial ____ Ente Autónomo ____	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el (los) programa(s): Federal ____ Estatal ____ Local ____	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1. Adjudicación directa ____ 6.1.2. Invitación restringida ____ 6.1.3. Licitación Pública ____ 6.1.5 Otro: ____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de financiamiento:	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	

Preguntas de investigación

Tema 1. Alcance general del Fondo.

- En un máximo de dos cuartillas, describir las características del Fondo, según los siguientes criterios:
 - Normatividad aplicable

- b. Descripción de los bienes y servicios (o proyectos) financiados con recursos del Fondo en el 2024, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal
- c. Alcance esperado del Fondo a partir de la planeación local
- d. Población potencial, población objetivo y población atendida (o áreas de enfoque).

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.

Tema 2. Planeación

2. El Fondo cuenta con los objetivos estratégicos definidos y formalmente establecidos y cuenta con las siguientes características:

- a. Cuenta con objetivos normativos
- b. Cumple con objetivos institucionales del municipio
- c. Cumple con objetivos discutidos en el consejo de desarrollo municipal
- d. Los objetivos son pertinentes con respecto a las condiciones y necesidades identificadas en las ZAP (están actualizados)

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

3. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades sociales a las que contribuye el FORTAMUN , y esta cuenta con las siguientes características:

- a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades
- b. Establecen priorización de necesidades a partir de los criterios locales
- c. Justifican la producción de los bienes y servicios ofrecidos por el Fondo
- d. Están actualizados o acotados para el contexto en que opera el Fondo.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

4. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

- a. Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades
- b. Están apegados a un documentado normativo
- c. Son conocidos por las unidades administrativas

- d. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

5. ¿Existe congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del Fondo y lo identificado como necesidad prioritaria?

- a. Los bienes corresponden a la necesidad prioritaria establecida en la normatividad
- b. Los bienes corresponden a lo establecido mediante procesos de planeación local
- c. Los bienes y servicios corresponden a priorización de recursos a partir de necesidades específicas
- d. Se cumplen con todas las características enunciadas anteriormente.

Tipo de respuesta: Procede valoración cuantitativa.

6. De acuerdo con los siguientes criterios, ¿Cuáles son los mayores obstáculos que el ente ejecutor enfrenta para una planeación de los bienes y servicios generados con recursos del Fondo orientada a resultados sociales?

- a. Los recursos
- b. Los tiempos de ejecución
- c. La consulta ciudadana
- d. El monitoreo y medición de resultados.

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

Tema 3. Operación y resultados de gestión

- 7. ¿La dependencia ejecutora cuenta con un Manual de Organización y/o Procedimientos, de los procesos principales para la administración y operación de proyectos y/o programas, institucionalizados a nivel municipal, en donde incurren los financiados con recursos del fondo?**

- a. El documento manual está actualizado
- b. Los procedimientos ahí descritos son congruentes con la normativa (Incluyendo transparencia y RdC)
- c. Los procedimientos ahí descritos son flexibles para identificar y ajustar la acción municipal en términos de las necesidades de la población (considera capacitación continua)
- d. La operación de los procedimientos del fondo se apega a lo establecido en el manual.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa

8. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a. El instrumento permite la priorización de acciones según su relevancia para atender necesidades específicas
- b. La planeación permite focalizar esfuerzos en el corto, mediano y largo plazo
- c. Los procedimientos ahí descritos son flexibles para identificar y ajustar la acción municipal en términos de las necesidades de la población
- d. Los procedimientos permiten la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

9. ¿El Ente Público ejecutor cuenta con un método documentado y difundido, para definir y cuantificar a la población potencial, a la población objetivo, y a la población atendida?

- a. El ente ejecutor identifica claramente su población potencial
- b. El ente ejecutor identifica claramente su población objetivo

- c. El ente ejecutor cuantifica de forma clara su población atendida
- d. La identificación de poblaciones se usa para la definición de las acciones prioritarias del fondo

Tipo de respuesta: Procede valoración cuantitativa.

10. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo?

Además, la respuesta debe de incluir la siguiente tabla:

Tabla 1. Proyectos Municipales Financiados con recursos del Fondo.		
Tipo de Proyecto	Cantidad	Porcentaje
Cumplimiento de obligaciones financieras.		
Pago de derechos y aprovechamiento por concepto de agua.		
Descargas de agua residuales.		
Modernización de los sistemas de recaudación.		
Mantenimiento de infraestructura y atención de necesidades de seguridad pública.		
Otro		
Sustento documental		
Observaciones		

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

11. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “Sistema de Reportes de Recursos Federales Transferidos” (Portal Aplicativo de la SHCP).

- a. Cuenta con indicadores de gestión
- b. Cuenta con indicadores de resultados

c. Los indicadores cumplen con los criterios cremaa

Tipo de respuesta: Análisis descriptivo.

La respuesta debe incluir la siguiente tabla, así como el análisis correspondiente.

Tabla 3. Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"									
FORTAMUN 2024 Municipio de San Luis Potosí									
Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
	Denominación	Método de Calculo	Unidad de Medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al Período	Avance % al período	
				Dimensión					
				Frecuencia					
Sustento Documental									
Observaciones									

12. El área responsable documenta los resultados del fondo en el municipio los resultados de forma documental, además de que tiene las siguientes características:

- Permite integrar de forma estadística los resultados generales del fondo
- Integra información de montos y acciones realizadas por proyecto
- Los resultados presentan información accesible y comprensible para la ciudadanía en general
- Identifica hallazgos y avances importantes a partir del monitoreo de las acciones planteadas.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

13. Los documentos utilizados por las entidades responsables de la operación del fondo permiten una retroalimentación operativa a partir de las siguientes particularidades:

- a. Reorientar los objetivos iniciales del fondo
- b. Medir el desempeño del fondo en términos de gestión
- c. Medir los resultados sociales del fondo
- d. Ajustar las metas durante la operación del fondo.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

14. El municipio cuenta con fuentes complementarias de financiamiento para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo, las cuales cuentan con las siguientes características:

- a. Son complementarias con respecto a las acciones desarrolladas
- b. Son complementarias con respecto a los objetivos
- c. Colaboran en una proporción equivalente al monto del fondo para las acciones desarrolladas
- d. Las fuentes incorporan recursos desde los beneficiarios.

Tipo de Respuesta: Análisis Descriptivo.

15. Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades), además de presentar las siguientes características:

- a. Se integra información del servicio o bien prestado
- b. Se vincula a la causa que genera el problema (se obtienen beneficios no vinculados con los objetivos del fondo)
- c. Integra información acerca de las características de los beneficiarios que permitan identificar otras necesidades o problemáticas particulares sobre las cuales sea posible formular nuevas obras, proyectos y acciones financiados con los recursos del fondo
- d. Se integra información acerca de la percepción del beneficiario.

Tipo de Respuesta: Procede valoración cuantitativa.

Tema 4. Involucramiento Ciudadano

16. Existen mecanismos de participación ciudadana normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, y cuentan con las siguientes características:

- a. Ejercicios de participación informativa
- b. Ejercicios de participación ciudadana consultiva
- c. Ejercicios de participación ciudadana de co-gestión
- d. Los ejercicios de participación tienen efectos vinculantes

Tipo de Respuesta:

17. Las Dependencias / unidades administrativas responsables del fondo desarrollan acciones de transparencia y rendición de cuentas ante la ciudadanía, y tienen las siguientes características:

- a. Dan cuenta en términos de resultados sociales (nivel fin)
- b. Documentan el cumplimiento de objetivos y metas del fondo (nivel propósito)
- c. Dan cuenta en términos del desempeño de gestión (nivel componente)
- d. Dan cuenta de las acciones desarrolladas (nivel actividad).

Tipo de respuesta: Procede valoración cuantitativa.

18. La Entidad responsable cuenta con un instrumento para documentar la percepción del beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones

- Corresponde a un documento para cumplimiento normativo
- Contiene información útil como insumo para los indicadores
- Contiene información para la toma de decisiones y operación del fondo
- Son accesibles y comprensibles (pregunta de los grupos de enfoque) para la ciudadanía.

Tipo de respuesta: Análisis Descriptivo

Tema 5. Resultado social del fondo (percepción del programa prioritario – la ruta de la salud)

19. De qué manera los beneficiarios se involucran en la planeación y operación del programa

- De manera individual
- Por intermediación de autoridad municipal/servidor público
- A partir del Consejo de Desarrollo Municipal
- A partir de consulta a la ciudadanía.

Tipo de respuesta: Procede valoración cuantitativa

20. Los beneficiarios del fondo participan en el proceso de planeación del programa en el municipio de San Luis Potosí a partir de las siguientes dimensiones:

- a. Identificación de necesidades
- b. En la definición de objetivos y metas
- c. Establecimiento de prioridades y
- d. Definición de acciones a desarrollar.

Tipo de respuesta: Procede valoración cuantitativa

21. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar el desempeño de los operadores del fondo, a partir de las siguientes dimensiones:

- a. Difusión de las convocatorias
- b. Tiempos, claridad en los requisitos y criterios de selección
- c. Calidad del bien o servicio recibido
- d. Comportamiento de funcionarios.

Tipo de respuesta: Procede valoración cuantitativa

22. La experiencia de los beneficiarios del programa permite identificar resultados en términos sociales, a partir de la modificación de la situación que motivó la operación del programa en términos de:

- a. Mejora la infraestructura de la comunidad

- b. Mejora en el acceso a servicios
- c. Incremento de las capacidades individuales
- d. Desarrollo de actividades comunitarias.

Tipo de respuesta: Procede valoración cuantitativa

FICHA TÉCNICA

El comité de Evaluación del Desempeño a través del Coordinador Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño deberá llenar y publicar los siguientes incisos, los cuales forman parte de la Ficha Técnica que consiste principalmente en datos generales de la instancia evaluadora, así como el costo total de la evaluación.

FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES	
Nombre de la instancia evaluadora.	
Nombre del coordinador de la evaluación.	
Nombres de los principales colaboradores.	
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	
Costo total de la evaluación.	